

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se crea el Registro Auxiliar núm. 1, dependiente del Registro General de Documentos, de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud.*

El artículo 10 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, prevé que los órganos administrativos que dispongan de un Registro General de Documentos podrán establecer los Registros Auxiliares necesarios para facilitar la presentación de escritos y comunicaciones, así como para racionalizar los procedimientos administrativos; debiendo comunicar todos los asientos que efectúen al Registro General de Documentos del cual dependan.

La Resolución de 11 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Patrimonio, adscribe 598,73 m<sup>2</sup> del inmueble, sito en Avenida de la Borbolla, núm. 1, bajo, 41004 de Sevilla, a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, para sede del Servicio Andaluz de Salud.

En dicho sentido, consta petición razonada de la Subdirección de Personal de los Servicio Centrales del Servicio Andaluz de Salud, justificando la necesidad de crear un Registro Auxiliar, dependiente del Registro General de Documentos de los Servicio Centrales del Servicio Andaluz de Salud.

Por todo ello, la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud propone, la creación del Registro Auxiliar núm. 1, sito en Avenida de la Borbolla, núm. 1, bajo, 41004 de Sevilla; siendo el horario de atención al público de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes, en días laborables.

A la vista de cuanto antecede, y en el uso de las competencias otorgadas en el Decreto 152/2012, de 5 de junio, y en el Decreto 4/2013, de 9 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud,

#### RESUELVO

Primero. Autorizar la creación del Registro Auxiliar núm. 1, dependiente del Registro General de Documentos de los Servicio Centrales del Servicio Andaluz de Salud, sito en Avenida de la Borbolla, núm. 1, bajo, 41004 de Sevilla.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de marzo de 2015.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.